

BASES DE LA PROMOCIÓN
“ESTA NAVIDAD SAMSUNG TE REGALA LAS 3 PRIMERAS CUOTAS DE TU
NUEVO GALAXY S6 EDGE O S6 EDGE+”

1. DEFINICIONES

Promoción: Significa la promoción **“Esta Navidad Samsung te regala las 3 primeras cuotas de tu nuevo Galaxy S6 edge o S6 EDGE +”** organizada por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante **“Samsung”**), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases, en relación con los Productos.

Producto o Productos: Significa cualquier Smartphone Samsung Galaxy S6 edge SM-G925F o Galaxy S6 edge+ SM-G928F, adquirido en una Tienda Adherida a la Promoción de conformidad con lo establecido en estas Bases.

Página de la Promoción: Significa la web disponible para esta Promoción en la siguiente dirección de Internet: <http://www.samsung.com/es/offer/>.

Territorio: El ámbito territorial de la Promoción será el territorio español.

Tiendas Adheridas a la Promoción: Significa todas las tiendas Vodafone en el territorio español.

Teléfono del Servicio de Atención al Cliente: Significa el número de teléfono 902 172 678. El horario de atención al público será de lunes a viernes de 10 a 18 horas.

2. ORGANIZADOR

La organización de la presente Promoción corre a cargo de SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal, con C.I.F.: A-59308114 y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en el Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avda. de Barajas, 32, 28108 Alcobendas (Madrid).

3. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la Promoción es una acción publicitaria denominada **“Esta Navidad Samsung te regala las 3 primeras cuotas de tu nuevo Galaxy S6 edge o S6 edge+”** con la que se pretende promocionar los Productos, por la que los consumidores que adquieran un Producto y cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, tendrán derecho a una transferencia bancaria conforme se describe en el Apartado 5 de estas Bases.

4. PERIODO DE VIGENCIA

El Periodo de Vigencia de la Promoción, durante el cual se podrá realizar la compra del Producto, que da derecho a participar en la Promoción, comienza el día 20 de noviembre de 2015 y finaliza el día 7 de enero de 2016, ambos inclusive. El periodo de registro en la Promoción, de conformidad con lo establecido en el Apartado 6 de estas Bases, finaliza el día 7 de febrero de 2016 (incluido).

5. REGALO

Los participantes que adquieran un Producto de conformidad con estas Bases, en una Tienda Adherida a la Promoción y durante el Periodo de Vigencia de la Promoción, y cumplan con todas las formalidades que se indican a continuación, recibirán una transferencia bancaria a una cuenta domiciliada en España por un importe total de ochenta y uno (81) Euros o noventa y tres (93) Euros, según el Producto adquirido:

Modelo	Transferencia
Samsung Galaxy S6 Edge (SM-G925F)	81 €
Samsung Galaxy S6 Edge + (SM-G928F)	93 €

Para poder disfrutar del Regalo, el participante debe cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecida en estas Bases.

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Una vez que el participante haya adquirido un Producto de conformidad con lo establecido en estas Bases, en una Tienda Adherida a la Promoción y durante el Periodo de Vigencia y en el Territorio, deberá registrarse en la Página de la Promoción antes del día 7 de febrero de 2016 (incluido).

El participante deberá proporcionar todos los datos que se exigen a ese respecto, en particular, nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección de correo electrónico, fecha de compra del producto, número de factura, DNI/NIE, teléfono, número de cuenta bancaria domiciliada en España, tienda en la que adquirió el Producto, referencia del Producto con el que participa e información sobre cómo se enteró de la Promoción; y adjuntar: 1) una imagen legible de la factura de compra del Producto en la que se refleje la fecha de adquisición, nombre y DNI/NIE del adquirente e IMEI o modelo del Producto (sin que sea válida una copia de un documento diferente de la factura, como el ticket de compra o albarán), 2) la captura de pantalla o fotografía del número IMEI que se muestra mediante la introducción en el teclado de teléfono del Producto adquirido de la combinación *#06#, y 3) una foto legible del código de barras situado en la caja del Producto en el que conste el IMEI del Producto (cada uno de los documentos a adjuntar deberá estar en formato .doc, .docx, .pdf, .jpg, .jpeg o .gif, y con un peso máximo de 1 Mb); y remitir o subir todo ello de forma online junto con el formulario.

Para controlar y asegurar la veracidad de las participaciones en la Promoción, en caso de que detecte cualquier anomalía en la documentación presentada, Samsung se reserva el derecho a solicitar cualquier acreditación o documentación adicional razonable o la presentación del original, siendo responsabilidad del participante la conservación de los mismos a esos efectos.

Tras completar y remitir el formulario, se desplegará una pantalla de confirmación. Adicionalmente, el participante recibirá un correo electrónico de confirmación de registro, pendiente de su posterior validación.

Tras comprobar que se cumplen los requisitos establecidos en estas Bases, se comunicará a los participantes mediante correo electrónico a la dirección facilitada en el registro si tiene derecho al Regalo, o si no cumplen los requisitos establecidos en estas Bases.

En caso de que Samsung detecte con carácter posterior al envío de los correos anteriores alguna anomalía en la validación de la participación o la devolución del Producto, dicho correo no implicará bajo ningún concepto la entrega obligatoria del Regalo por parte de Samsung al participante. En tal caso y de conformidad con lo establecido en estas Bases, el participante perderá el derecho al Regalo, no podrá reclamarlo y deberá devolverlo si ya lo ha recibido.

Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con el procedimiento de registro o con las condiciones de participación establecidas en las presentes Bases. Las solicitudes incompletas, incorrectamente cumplimentadas, con errores, enviadas erróneamente, se considerarán nulas.

La participación en la Promoción es gratuita. Para obtener el Regalo no es necesario realizar ninguna compra adicional.

Los Regalos objeto de la presente Promoción quedan sujetos a estas Bases. Los Regalos no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en la Promoción. Si un participante rechaza el Regalo, no se le ofrecerá ningún regalo alternativo.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Sólo podrán participar en la Promoción personas físicas mayores de 18 años y residentes en España.

La posibilidad de participar es personal para el adquirente del Producto e intransferible.

Solo se permite una participación y la obtención de un Regalo por persona.

La promoción no es acumulable con otras promociones organizadas por Samsung en relación con el mismo Producto. En consecuencia, si el participante ha disfrutado de cualquier otra promoción en relación con el Producto, se cancelará su participación y no podrá disfrutar del Regalo.

La identidad de los participantes se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI/NIE, Pasaporte, carné de conducir, etc.). Asimismo, se podrá solicitar a los participantes cualquier documento necesario para acreditar la identidad del titular y/o titularidad de la cuenta bancaria facilitada en los datos de registro.

No podrán participar en la Promoción las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, de las agencias publicitarias organizadoras de la Promoción, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder participar en la Promoción y para obtener el Regalo. Se considera que el participante ha aceptado las Bases al registrarse de conformidad con el Apartado 6 anterior.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la imposibilidad de disfrutar del Regalo descrito en el Apartado 5 de las presentes Bases.

El Regalo no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en la Promoción. Si un participante no quiere disfrutar del mismo no se le ofrecerá Regalo alternativo. El disfrute del Regalo será personal e intransferible.

8. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en la Promoción, el participante puede dirigirse al Teléfono de la Promoción.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, “**LOPD**”) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (en adelante, el “**Reglamento**”), se informa al participante que la Promoción tiene como finalidad la promoción de los productos y servicios de Samsung entre los participantes en la misma, siendo a tal efecto incorporados sus datos a un fichero cuyo responsable es Samsung, con domicilio en Parque Empresarial Omega, Avda. de Barajas, 32, Edificio C, 28108 Alcobendas (Madrid).

Mediante su participación en la Promoción, el participante consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de los productos y servicios de Samsung, por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente. Adicionalmente, sus datos serán utilizados al objeto de gestionar su participación en la Promoción.

El participante podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando comunicarlo por cualquier medio a Samsung. Asimismo, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante la remisión a la dirección indicada en el primer párrafo, de una comunicación escrita, junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar. Por otro lado, el participante se compromete a comunicar a Samsung cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, el participante declara que los datos que nos ha facilitado son exactos y veraces.

Samsung se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula; y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la

naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento.

10. BASES

Las Bases estarán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, don Juan Kutz Azqueta y están asimismo disponibles en la Página de la Promoción.